



TÍTULO: Gestión del Programa Sócrates-Erasmus

CÓDIGO: IT-10

Alcance: Todos los alumnos de las titulaciones oficiales de la Escuela de Magisterio

Proceso:

1. Al comienzo del curso, y como requisito para poder formalizar la matrícula, el estudiante remitirá la propuesta de reconocimiento a la Secretaría de Alumnos de la Escuela (formulario I), con la firma del (de la) Coordinador(a) Sócrates de la Escuela. La propuesta deberá ser acompañada con una información básica sobre el plan de estudios y las asignaturas a cursar. El Director de la Escuela autorizará, si procede, la formalización de la matrícula, comunicándose así a la Secretaría de Alumnos.
2. Las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del curso deberán ser comunicadas a la Secretaría de Alumnos (Formulario II), siempre con el visto bueno previo del (de la) Coordinador(a) Sócrates de la Escuela Universitaria de Magisterio.
3. Al finalizar su estancia, el estudiante presentará la certificación de sus calificaciones en la Secretaría de Alumnos, acompañada de la propuesta del Acta de Calificación (Formulario III) firmada por el(la) Coordinador(a) Sócrates de la Escuela Universitaria de Magisterio. En un plazo máximo de 10 días lectivos, a partir del momento de su presentación en Secretaría de Alumnos, el Director de la Escuela firmará, si procede, el Acta de Calificación, momento a partir del cual podrá ser validada en Secretaría.
4. Se convalidará el cuatrimestre completo que el estudiante pasa en el extranjero por un número de créditos equivalente. El número de créditos estipulado y comúnmente aceptado es de 30 ECTS.
5. Cuando la Universidad extranjera no oferte asignaturas del mismo área de conocimiento, el(la) Coordinador(a) podrá solicitar el asesoramiento de la Comisión de Relaciones Internacionales, que estudiará cada caso.
6. No se convalidarán asignaturas suspensas, ni las que se hayan matriculado en anteriores convocatorias en la Universidad de Alcalá, salvo casos excepcionales a estudiar por la Comisión de Relaciones Internacionales.
7. Se convalidarán por créditos de libre elección los créditos que excedan de los necesarios para convalidar por las asignaturas solicitadas. También podrán convalidarse por otras asignaturas que tengan similares contenidos y números de créditos.



8. No se convalidarán los Practicum I y II de la Universidad de Alcalá hasta que no haya un estudio detallado, por parte de la Comisión de Prácticas de la Escuela, del plan de estudios de la Universidad de destino.

El seguimiento y la medición de estas tareas corresponden al coordinador del programa en la Escuela.

Anexos:

Modelo de Solicitud

Memoria/Informe de Calidad

Elaborado: Comisión para el diseño del
SGC

Fecha: 29/06/2009